En el dicho dia mes y año dichos
Dixeron y declararon los dichos
Regidores que por quanto a dicho
Regimiento y dicho dia por Don
Francisco Carreño mayor Don Blasco Lo
garcia Don Juan Lopez Don Blasco Lop
Regidor Don Balthasar Francisco Ed
Gallego Lopez Don Antonio Gomez Gon
Gustara Rubido y Con ser tan Calo
dado por Cabildo mandaron Juntar
Por las Razones y los señores del Cab
Pudiendo acordado Referendo y
Con todo Regimiento y poder demi
a Reglando todos Regidores y cempo
Juntar Regidores todos los dichos
Leones y Con dho poder Juntaran
Dichos Regidores que declaran dicho
Poder Con dos Cabos y quedicen lo que
Dan se siguiere por Nuevo, Juzgar a ser abe
dichos ser hijos dealgo Lejuso la tenga
Declaran ser para que gueden Juran Juso
Vivos de los Regidores y dho Poder Re
Firmo ya la Con asistencia de Ante mi que
Es dan Fee en y Secretario de Cabildo
Las Platas Capitulares y dos de Cabildo